

--ACTA NÚMERO 15, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOSMIL VEINTICINCO, A LAS 11:00 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: LIC. KARINA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. PAULO CASTRO SANDOVAL Síndico, C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS, Regidora, C. JUAN JOSÉ MARIZCAL FLORES, Regidor, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR, Regidora, C. FIDEL FLORES RODRIGUEZ, Regidor, LIC. LOIDA MARIA OROZCO VILLALOBOS, Regidora, LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS, Regidor, LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO, Regidora, LIC. MARÍA ABRIL SANCHEZ CHAVEZ, Regidora, ING. JOSÉ LOPEZ CASTRO, Regidor.

Acto seguido le manifiesto Señora presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia de presidenta, síndico y 9 Regidores, se manifiesta lo anterior con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1:, Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autoriza a la Lic. Karina Guzmán Cardona, presidenta Municipal al Lic. Carlos Adrian Avila Llamas, Secretario General, al C. Paulo Castro Sandoval, Síndico Municipal, al L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al C. Iori Manuel Castillo Álvarez, Director General de Infraestructura y Desarrollo Social, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco.

FOLIO No.

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente.

A. Discutir y analizar el proyecto de ley de ingresos a aplicar para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026,

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación, por parte del pleno para lo siguiente...

Análisis, discusión y en su aprobación para tratar los finiquitos de los funcionarios públicos

. Todos perteneciente a esta Administración Pública Municipal

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno, para analizar las tablas de valores propuestas a aplicar para el ejercicio fiscal del 2026.

PUNTO NUMERO 6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar el cambio de recinto oficial para el desahogo de la sesión solemne de H Ayuntamiento, en la cual se pretende rendir el informe de gobierno.

Asuntos generales y/o barrios.

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad de desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

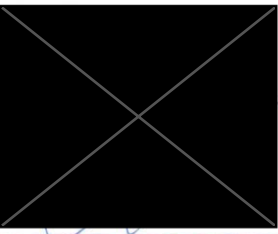
Primero: se Autoriza a la Lic. Karina Guzmán Cardona, presidenta Municipal al Lic. Carlos Adrian Avila Llamas, secretario general, al C. Paulo Castro Sandoval, Síndico Municipal, al L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y al C. Iori Manuel Castillo Álvarez, Director General de Infraestructura y Desarrollo Social, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban convenio con el Gobierno del Estado

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00, recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2025.**

Segundo.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:



No.	Nombre de la obra	FOLIO No. Inversión
1	Remodelación de Plaza Pública en la cabecera municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Primera etapa	\$2' 500,000.00
	Total	\$ 2' 500,000.00

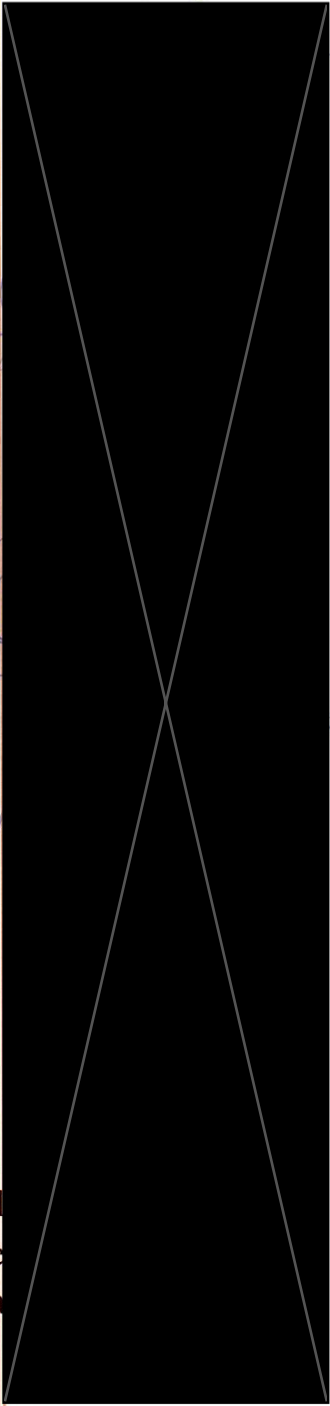
Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba de manera unánime con 11 votos a favor del punto número uno.



0.2: con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día tengo a bien el exponer los siguientes...

Considerandos.

PRIMERO: Derivado de lo dispuesto en el numeral 37, fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco, en el que se detalla la obligación de los Ayuntamientos de presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de su proyecto de Ley de Ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año.

SEGUNDO. Que el municipio, en ejercicio de su autonomía financiera y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad de administrar libremente su hacienda pública y de proponer las contribuciones necesarias para el sostenimiento de los servicios públicos.

En virtud de lo anteriormente expuesto tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

- A. La aprobación del proyecto de ley de ingresos a aplicar para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026 con un incremento general del 5% a las cuotas, tarifas, impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos.
- B. Instruir al encargado de la Hacienda Pública Lcp. Cesar Jesús Landeros Mora para que remita el proyecto de ley de ingresos al Congreso del Estado de Jalisco para su estudio y en su caso aprobación.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número dos.

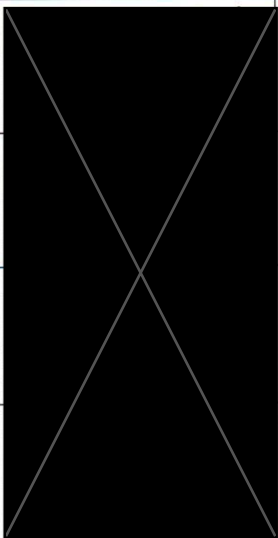
0.3: Análisis, discusión y en su aprobación para tratar los finiquitos de los funcionarios públicos

Todos perteneciente a esta Administración Pública Municipal, de los cuales se detallan datos en la tabla

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



inferior, el área en la cual se desempeñaban y la cuantía a pagar, así como numero de cheque.

Funcionario Público	Área adscrita en la cual se desempeño	Numero de Cheque.	Cuantía a liquidar.
	Seguridad Publica	815	\$ 5,159.47
	Seguridad Publica	827	\$ 16,761.55
	Seguridad Publica	825	21,597.55
	Seguridad Publica	826	\$ 23,295.15

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del tercer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

0.4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la proveeduría e insumos de la Administración Pública de este Ayuntamiento.

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra.

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
683	José de Jesús Silba Palomares.	4 llantas rin 20 para la patrulla RAM 1500 2018 Asignada al área de Seguridad Pública.	\$ 38,400.04	11	
		Número económico SC-01			
684	José de Jesús Silba Palomares.	4 llantas rin 17 para la patrulla Ford Ranger asignada al área de Seguridad Pública.	\$ 17.03.00	11	
		Número económico SC-04.			

				11	
CE13	Geomembranas de Nayarit.	Tanque de 40,000 l geo membrana	\$ 43, 500.00		

. -presidenta, Sindico y cuerpo colegiado de regidores en desahogo del punto número cinco del orden del día después de analizarlo y discutirlo. aprueban todos y cada uno de los gastos plasmados en la tabla superior quedando constancia de cada votación en las columnas A Y B, interpretando que la columna A contiene votos a favor y la columna B contiene la cantidad de votos en contra.

Las votaciones plasmadas en las columnas A y B son obtenidas de manera nominal permitiendo el análisis y discusión individual de cada factura colocada en la tabla anterior.

0.5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno, para analizar las TABLAS DE VALORES CATASTRALES propuestas a aplicar para el ejercicio fiscal 2026, para lo cual se proponen lo siguientes...

- A. La aplicación de un incremento general de un, 5% para el sector rustico y urbano.
- B. Para los valores de construcción se propone de igual manera la aplicar de un 5% general, con aplicación a todo el municipio.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PSM	\$1,280.00	6010
	REGULAR	PSR	\$960.00	6011
	MALO	PSM	\$620.00	6012
MEDIO	BUENO	PSM	\$840.00	6020
	REGULAR	PSM	\$630.00	6021
	MALO	PSM	\$420.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	PSR	\$480.00	6030
	REGULAR	PSR	\$360.00	6031
	MALO	PSM	\$240.00	6032
CONTENEDORES MARÍTIMOS				
		COM	\$1,590.00	6040
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALB20	\$2,760.00	5010
	REGULAR	ALB20	\$2,070.00	5011
	MALO	ALB20	\$1,380.00	5012
MEDIO	BUENO	ALB20	\$1,840.00	5020
	REGULAR	ALB20	\$1,380.00	5021
	MALO	ALB20	\$920.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALB20	\$920.00	5030
	REGULAR	ALB20	\$690.00	5031
	MALO	ALB20	\$460.00	5032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLS20	\$4,120.00	2510
	REGULAR	PLS20	\$3,090.00	2511
	MALO	PLS20	\$2,060.00	2512
MEDIO	BUENO	PLS20	\$2,740.00	2520
	REGULAR	PLS20	\$2,060.00	2521
	MALO	PLS20	\$1,380.00	2522
ECONÓMICO	BUENO	PLS20	\$1,380.00	2530
	REGULAR	PLS20	\$1,030.00	2531
	MALO	PLS20	\$690.00	2532
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SIN TECHO				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APST20	\$4,760.00	6010
	REGULAR	APST20	\$3,570.00	6011
	MALO	APST20	\$2,380.00	6012
MEDIO	BUENO	APST20	\$3,180.00	6020
	REGULAR	APST20	\$2,380.00	6021
	MALO	APST20	\$1,580.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APST20	\$1,580.00	6030
	REGULAR	APST20	\$1,180.00	6031
	MALO	APST20	\$780.00	6032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSR	\$1,640.00	2610
	REGULAR	LSR	\$1,230.00	2611
	MALO	LSR	\$820.00	2612
MEDIO	BUENO	LSR	\$1,090.00	2620
	REGULAR	LSR	\$820.00	2621
	MALO	LSR	\$540.00	2622
ECONÓMICO	BUENO	LSR	\$540.00	2630
	REGULAR	LSR	\$400.00	2631
	MALO	LSR	\$260.00	2632
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PMP	\$50.00	8100
	REGULAR	PMP	\$40.00	8101
	MALO	PMP	\$30.00	8102
MEDIO	BUENO	PMP	\$30.00	8110
	REGULAR	PMP	\$20.00	8111
	MALO	PMP	\$10.00	8112
ECONÓMICO	BUENO	PMP	\$10.00	8120
	REGULAR	PMP	\$5.00	8121
	MALO	PMP	\$0.00	8122
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS				
CALIDAD	EDO. COME.	CVE	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	NS	\$370.00	9000
	REGULAR	NS	\$270.00	9001
	MALO	NS	\$170.00	9002
MEDIO	BUENO	NS	\$270.00	9010
	REGULAR	NS	\$170.00	9011
	MALO	NS	\$70.00	9012
ECONÓMICO	BUENO	NS	\$70.00	9020
	REGULAR	NS	\$0.00	9021
	MALO	NS	\$0.00	9022

NOTA 1.- Se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, puedan removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conformen espacios cerrados, que tengan algún tipo de cimentación o que cuenten con instalaciones eléctricas o sanitarias).

NOTA 2.- Se consideran albercas los depósitos de agua que cuenten con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.

NOTA 3.- Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5.- Se consideran palapas las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de madera.

NOTA 6.- Se consideran lonas aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados como membranas textiles, lúminas ligeros o mallas sobre estructuras rígidas de acero.

NOTA 7.- En los sótanos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura.

NOTA 8.- Las construcciones que no estén comprendidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios deberá valorarse con edificaciones análogas en valores.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: 071

San Cristóbal de la Barranca

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0601

San Cristóbal de la Barranca

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. KARINA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL

INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALORA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

FOLIO No.

1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

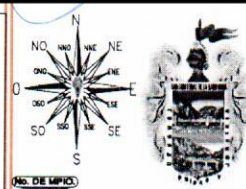
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO



071

San Cristóbal de la Barranca

ZONIFICACIÓN DE VALORES RÚSTICOS

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ

POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ

EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y SE REMITE AL

H. CONGRESO PARA SU PUBLICACIÓN

MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

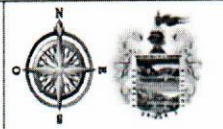
TIPO DE SUELO							
	AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO	
VALOR DE HECTAREA POR ZONA	ZONA 1	\$ 179,200.00	\$ 103,700.00	\$ 82,800.00	\$ 54,200.00	\$ 33,500.00	\$ 10,900.00
	ZONA 2	\$ 162,900.00	\$ 99,100.00	\$ 79,600.00	\$ 51,700.00	\$ 31,900.00	\$ 10,100.00
	ZONA 3	\$ 146,500.00	\$ 94,600.00	\$ 75,600.00	\$ 49,200.00	\$ 30,600.00	\$ 9,700.00
LAS ZONAS RUSTICAS QUE CUENTEN CON DOS DE TRES SERVICIOS PUBLICOS SERAN CONSIDERADAS INTRAURBANAS							

LAS ZONAS RUSTICAS QUE CUENTEN CON DOS DE TRES SERVICIOS PUBLICOS SERAN CONSIDERADAS INTRAURBANOS

"Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, si esta ubicado en la zona 1 su valor por hectárea será de (\$150,000); y si esta ubicado en la zona 2 su valor por hectárea será de (\$100,000), únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio", el resto del predio se valorará conforme a su uso potencial.

VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
CHULA VISTA	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00
ENTRE NUBES	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00
PEÑA MONTE	CONCRETO HIDRÁULICO	X	X	X	X	\$530.00



071

San Cristóbal de la Barranca

0001

San Cristóbal de la Barranca

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. KARINA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTA MUNICIPAL

INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL

MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

INDICE DE LAMINAS

ZONA 01
LAMINA 4



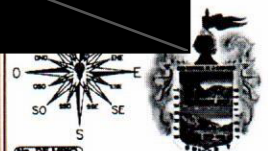
ZONA 01
LAMINA 3



ZONA 01
LAMINA 1



ZONA 01
LAMINA 2



071

San Cristóbal de la Barranca

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y APROBÓ EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y SE REMITE AL H. CONGRESO PARA SU PUBLICACIÓN

MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del quinto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno

0.6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, para lo siguiente...

1. Autorizar el cambio de sede para el desahogo de la sesión Solemne número 15 quince, la cual se pretende celebrar en la plaza principal de la cabecera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco el día 15 de septiembre del presente año en curso.
2. Se autorice por parte del pleno la rendición del primer informe de gobierno.

. -presidenta, síndico y regidores en desahogo del sexto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

-Asuntos varios:

.-clausura de la sesión

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12: 14 horas del día 20 de agosto de 2025. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el día 15 de septiembre a las 19:00 horas del presente año en curso.

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO 2024-2027.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. KARINA GUZMÁN CARDONA.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. PAULO CASTRO SANDOVAL.

Lourdes Alvarado Contreras

C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS

Juan José Mariscal Flores

C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

Fidel Flores Rodríguez

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.

Loida María Orozco Villalobos

LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.

Valencia

LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

Maria de Jesús Flores Castro

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.

María Abril Sánchez Chávez

LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.

José López Castro

ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 15 décimo quinta de la Administración Pública Municipal 2024-2027, con fecha 20 de agosto del 2025.